



RESOLUCIÓN CS N° 512/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 NOV 2006

Expediente N° 6.093/96 - Cuerpo IV.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución N° 805/06 por la cual la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales establece que la fecha de egreso de alumnos de la carrera de Postgrado Master en Gestión de Empresas no sufre modificación alguna, y se consignará la que en cada caso corresponda, sin perjuicio de lo dispuesto en las Resoluciones C.D. N° 470/06 y 540/06 del Decanato de la mencionada Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 805/06 se dictó en virtud de la observación formulada por parte de la Dirección de Control Curricular dependiente de Secretaría Académica de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 297/06,

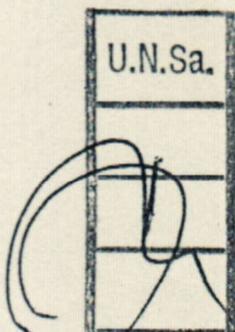
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 9 de noviembre de 2006)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento y ratificar la Resolución N° 805/06 emitida por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, de fecha 12/10/06.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Económicas, Dirección de Control Curricular, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

COPIA

TUAP ROBERTO S. RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resoluciones y Digesto
Secretaría del Consejo Superior
UNSa.